

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2019/1726 *Notificación de Auto y Decreto. Procedimiento: 685/18. Ejecución de títulos judiciales 43/2019.*

Edicto

Procedimiento: 685/18. Ejecución de títulos judiciales 43/2019.

Negociado: ML.

N.I.G.: 2305044420180002796.

De: José Manuel Gutiérrez Pérez.

Abogado: María Isabel Arribas Castillo.

Contra: Disjofer, S.L.

Abogado:

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 43/2019 a instancia de José Manuel Gutiérrez Pérez contra Disjofer S.L. CIF B23312861, se han dictado Auto y Decreto de fecha 09/04/19, en cuyas respectivas partes dispositivas, se contiene el tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

S.S^a. Iltma. dijo: Procédase a despachar ejecución por la vía de incidente de no readmisión contra la demandada Disjofer, S.L., CIF B23312861.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en tres días.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo. Sr. D. José Antonio Lucini Nicás, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén. Doy fe.

Parte Dispositiva

Se señala para la celebración de la vista del incidente de no readmisión la audiencia del próximo 20 de mayo de 2019 a las 12.00 horas, notificando a la ejecutada mediante edictos a publicar en el B.O.P. de Jaén, sirviendo, la notificación de la presente, de citación en legal forma.

Modo de Impugnación: Contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión, que deberá interponerse en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse

la infracción en que la resolución hubiere incurrido, (art. 551.5 LEC)

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Disjofer, S.L. CIF B23312861, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 09 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.